



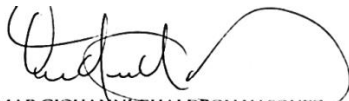
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por MARTHA INES GONZALEZ PRADA Y ADOLFO LEON GONZALEZ GONZALEZ CESIONARIOS DE ROBERTO PINTO PRADA contra OLGA CRISTINA GOMEZ LOZANO

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho - (Documento N°34 Cuaderno Principal - Expediente electrónico)	\$ 6.000.000,00
Registro medidas cautelares (Documento N°20 Cuaderno Principal - Expediente electrónico)	\$ 65.200
Recibo Envío notificación Personal (Documento N°22 Cuaderno Principal - Expediente electrónico)	\$ 8.500
TOTAL	\$ 6.075.700,00
SON: SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS PESOS M/CTE. A favor de la parte demandante MARTHA INES GONZALEZ PRADA Y ADOLFO LEON GONZALEZ GONZALEZ y a cargo del demandante OLGA CRISTINA GOMEZ LOZANO.	

Radicado: 2020-00085-00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Constancia Secretarial: Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, así como memorial allegado por la ORIP, informando levantamiento de medida cautelar en el IM 300-373487 para dejar bien a disposición del presente proceso por ministerio de la ley. Pasa para lo que estime ordenar. Bucaramanga. Santander. 11 de marzo de 2021.


OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Once de marzo de dos mil veintiuno-.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

Finalmente, por la secretaría envíese el proceso al JUEZ CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (Reparto), para lo de su cargo y líbrense los oficios atendiendo a lo aquí dispuesto.

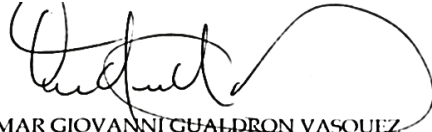
NOTIFIQUESE,


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

CB

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 12 de marzo de 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Gualdron Vasquez', with a large, sweeping flourish extending to the right.

**OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.**